

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Tójar

Núm. 392/2021

Anuncio de aprobación definitiva

Vista la publicación en BOP de Córdoba de 13 de enero de 2021 del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 30 de diciembre de 2020, de aproba-

ción inicial del expediente de modificación presupuestaria por transferencia de créditos 4/2020.

Visto que no se han presentado reclamaciones en el plazo otorgado queda aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos 4/2020, entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Progr.	Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
	Económica				
1532	61900	Obra Profea - Reforma San. Y Pav. Callejon Plaza la Fuente	41.585,27	25.000,00	66.585,27
1532	61903	Actuaciones vías públicas- Otras invers. Reposici. Infraestructuras	0,00	13.115,80	13.115,80
		TOTAL	41.585,27	38.115,80	79.701,07

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Progr.	Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
	Económica				
338	22699	Festejos – Gastos diversos organiz.	56.819,20	30.000,00	26.819,20
334	48300	Subv. Hdad. San Isidro labrador	500,00	500,00	0,00
334	48301	Subv. Asoc. Cultural Ntra. Sra. Rosario	500,00	500,00	0,00
334	48302	Subv. Hdad. Santa Cruz Cubertilla	500,00	500,00	0,00
334	48304	Subv. Asoc. Amigos Alcaparra	500,00	500,00	0,00
334	48305	Subv. Asoc. Musical Ntra Sra Rosario	500,00	500,00	0,00
334	48306	Subv. Hdad Crucificado	500,00	500,00	0,00
334	48307	Subv. Asoc. Musical Danzantes	500,00	500,00	0,00
341	48300	Subv. Club Deportivo Toxar	500,00	500,00	0,00
433	48900	Desarrollo empresarial – Aportac. GDR	4.520,07	571,42	3.948,65
920	47900	Admon Gral. – Subv. Empresas Privadas	1.000,00	1.000,00	0,00
3321	62300	Bibliotecas – Instalac. Alarma	1.148,18	1.148,18	0,00
454	61900	Caminos – Otras inver. Repos.	55.511,00	1.396,20	54.114,80
		TOTAL	122.998,45	38.115,80	84.882,65

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Fuente-Tójar, a 4 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, María F. Muñoz Bermúdez.